

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA DE PLANIFICACIÓN
SAN JUAN, PUERTO RICO

13 de marzo de 2018

RESOLUCIÓN GC-56-01

APROBANDO Y ADOPTANDO ENMIENDA AL GEODATO DE CALIFICACIÓN
DE SUELO DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN

A tenor con las facultades conferidas por la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "*Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*", 23 LPRA, sec. 62 et. seq. y Ley Número 38 del 30 de junio de 2017, según enmendada, conocida como "*Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme*", LPRA, sec. 2101 et. seq., con los Artículos 13.018 y 13.020 de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "*Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*", 21 LPRA sec. 4601 et. seq., la Junta de Planificación de Puerto Rico **APRUEBA Y ADOPTA** la siguiente enmienda al **Geodato de Calificación Suelos del Municipio de San Germán**:

2017-56-JPZ-0070 Para autorizar un cambio de un Distrito Residencial Intermedio (R-I) a Comercial Intermedio (C-I), según la nueva nomenclatura, para un predio de terreno con cabida de 380.00 metros cuadrados, cuyo número de catastro, según el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales es 334-045-139-01, ubicado en la Urb. El Retiro, C-32 Calle Cibeles en el Barrio Retiro del Municipio de San Germán. Esta petición fue discutida en la vista pública celebrada el 26 de mayo de 2017.

El Geodato así enmendado, sustituirá luego de que se le dé cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, al correspondiente **GEODATO DE CALIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN GERMÁN**, el cual fue originalmente adoptado por la Junta de Planificación el 18 de diciembre de 2012.


Esta enmienda entrará en vigor a los 15 días, luego de la publicación de un edicto en un periódico de circulación general. Cualquier parte afectada por esta determinación, podrá acudir en revisión judicial ante el Tribunal de Apelaciones, dentro de un término de 30 días contados a partir de la fecha en que entró en vigencia la referida enmienda.

Notifíquese, copia a: Benjamín Vazquez Sandoval, K-15 Calle C Reparto Montellano, Cayey, PR 00736; Rey J. Rodríguez Rosario, Calle Cibeles D-53, San Germán, PR 00683 y a todas las personas cuyos nombres y direcciones obran en el expediente administrativo.


MARIA DEL C. GORDILLO PÉREZ
Presidenta

CERTIFICO: Que la anterior es copia fiel y exacta de la resolución adoptada por la Junta de Planificación de Puerto Rico, en su reunión celebrada el día 13 de marzo de 2018, por lo que expido copia bajo mi firma y sello oficial de esta Junta.

En San Juan Puerto Rico, hoy 14 NOV 2019


LOIDA SOTO NOGUERAS
Secretaria